

EPÍGRAFE 6º - NÓMINAS

Las tarifas reflejadas en el epígrafe son las máximas que aplica Banco Caixa Geral a la generalidad de la clientela que solicitan los servicios expuestos a continuación.

ESPECIFICACIONES (Empresa ordenante)	COMISIÓN POR OPERACIÓN	
	%o	Euros Mínimo
1. Abono en cuenta		
1.1. ORDEN EN SOPORTE MAGNÉTICO (Nota 3ª)		
• Sobre Propia Entidad	0,30	0,30
• Sobre Otras Entidades	0,50	0,60
1.2. ORDEN EN RELACIÓN/LISTADO		
• Sobre Propia Entidad	0,60	0,60
• Sobre Otras Entidades	0,60	0,90
2. Confección de Cheque Nómina		
• <u>Orden en soporte magnético</u>	0,80	0,90
• <u>Orden en relación o listado</u>	1,00	1,50
PAGO DE NÓMINAS EN EFECTIVO (Empresa ordenante)	COMISIÓN POR CADA PAGO	
	%o	Euros Mínimo
1. En las ventanillas del propio Banco, mediante relaciones facilitadas por la Empresa ordenante	1,00	1,20
2. En los locales de la Empresa (Nota 4ª)	7,50	3,10
GASTOS DE CORREO, TELEX, TELEGRAMAS, SWIFT Y FAX En las comunicaciones y en el envío de la documentación correspondiente a las operaciones que se expresan en este Epígrafe, se aplicará la tarifa oficial que tenga publicada en cada momento la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones del Ministerio de Fomento. En los casos en que se origine envío de correo al extranjero, se cobrarán los gastos correspondientes a las tarifas postales internacionales, vigentes en cada momento.		

Nota 1ª

En los pagos de Nóminas mediante abono en cuenta, el Banco no remitirá al beneficiario aviso del abono, pues éste habrá sido preavisado explícitamente en la hoja de liquidación individual de haberes, que remitirá la empresa al perceptor.

En caso de que la Empresa solicite que el Banco expida aviso de abono en cuenta o cuando el Banco recoja la firma acreditativa del pago o documento que lo justifique, se devengará, además, una comisión de 0,90 Euros y los gastos de correo por cada pago, salvo en el servicio de prestación de desempleo y habilitados de clases pasivas.

Nota 2ª

Para evitar las demoras que pudieran originarse en el pago de nóminas, la Empresa ordenante deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Fondos disponibles suficientes en sus cuentas.
- Entrega de la relación, listado o soporte magnético con una antelación respecto a la fecha de pago de:
 - . En soporte magnético..... 5 días hábiles.
 - . En listado/relación manual 8 días hábiles.

Nota 3ª

Para poder aplicar la tarifa reducida por soporte magnético, el número de operaciones por cada soporte recibido, de acuerdo con las especificaciones del extinto Consejo Superior Bancario, deberá ser igual o superior a 25.

Nota 4ª

En el pago de nóminas en los locales de la empresa, serán por cuenta de ésta los gastos originados, tarifados en el Epígrafe “Servicios Prestados Diversos” por recogida y entrega de efectivo a domicilio.

Nota 5ª

Los Bancos no tratarán ni manipularán ningún documento interno de las Empresas justificativo de los importes abonado por nómina.